



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Martes 28 de febrero de 2023

Sesión 10 Anexo E

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 28 de febrero de 2023	Sesión 10 Anexo E

## SUMARIO

### PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
RESPONDER AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno de la  
Cámara de Diputados responder al requerimiento de información del Tribunal  
Electoral del Poder Judicial de la Federación. . . . .

4

EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA SE DA POR ENTERADO DE LA  
SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPE-  
DIENTES SUP-JDC-74/2023 Y ACUMULADO, Y DA TRÁMITE A LA MISMA

Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados, por el que el  
pleno de esta soberanía se da por enterado de la sentencia dictada por la Sala Su-  
perior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedien-  
tes SUP-JDC-74/2023 y acumulado, y da trámite a la misma. . . . .

7



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA



Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPONDER AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, Apartado A, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34, numeral 1, incisos b) e i) y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 36, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y

*En votación nominal, se emiten cuatrocientos setenta y cuatro votos en pro y ningún voto en contra. Aprobado por cuatrocientos setenta y cuatro votos.*

**ANTECEDENTES** *Comuníquese. Febrero 28 del 2023.*

- I. Que el día 27 de febrero de 2023, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a esa Cámara de Diputados de los oficios TEPJF-SGA-OA-420/23 y TEPJF-SGA-OA-392/2023 mediante el cual se requiere a la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo remitir la captura de pantalla, la información que debían proporcionar los aspirantes a participar en el procedimiento para ocupar los cargos de una Consejera Presidenta o tres cargos de Consejeras y Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; así como remitir copia certificada de todos los formatos publicitados en el referido microsítio de la Cámara de Diputados, entre otros, la carta de solicitud del registro del curriculum vitae, carta protesta de decir verdad con las manifestaciones señaladas en el inciso g) numeral de la etapa primera de la convocatoria, de la carta de aceptación de las bases, procedimientos y actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro que se tenga aprobado a utilizarse durante el procedimiento en relación con la información personal de las personas aspirantes. Información si alguna de la documentación requerida o formatos debe de ser proporcionados para el registro o trámite del procedimiento, se realiza la paridad de género y la manera u opciones que permite para que las personas aspirantes se identifiquen.
- II. Que el día de hoy el Director General de Asuntos Jurídicos, informó al Pleno del órgano de gobierno, respecto de un nuevo requerimiento de cuatro horas para atender el mismo, dictado por la Magistrada Janine Otálora Malassis, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del oficio TEPJF-SGA-OA-2023, en el que se reitera la información arriba señalada.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPONDER AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- III. Que, en anterior sentencia por el que se resuelven los expedientes SUP-JDC-1479/2022 y acumulado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó el acuerdo impugnado, vinculando a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva; así como al Pleno de la Cámara de Diputados, a realizar diversas modificaciones a dicho acuerdo está imposibilitada para recibir información del Comité Técnico de Evaluación; lo anterior con la finalidad de salvaguardar la autonomía que le corresponde conforme al artículo 41 Constitucional.

Por lo anterior, se toma el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO:** El Pleno de la Cámara de Diputados aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para comunicar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que como consta en la sentencia del 23 de diciembre de 2022, el Comité Técnico de Evaluación no está obligado a rendir informes a la Junta de Coordinación Política, por lo que dicho requerimiento de información no corresponde atenderlo a dicho órgano de gobierno, sino al Comité Técnico de Evaluación, que conforme al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, goza de autonomía técnica en el ejercicio de sus funciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023.

**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**

Presidente de la Junta de Coordinación Política y  
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPONDER AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Dip. Jorge Romero Herrera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
Del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Jorge Álvarez Máynez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

28 FEB 2023 15:17 hrs

MTZ R.

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

En votación nominal, se emiten: cuatrocientos  
sesenta y cinco votos en pro y una abstención.  
Aprobado el Acuerdo por: cuatrocientos  
Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Sesenta y cinco votos. Turnese la  
Sentencia de la Sala Superior del Tribunal  
Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a la Junta de Coordinación Política para su  
conocimiento y Atención, febrero 28 del 2023.

**RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR LA QUE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA SE DA POR ENTERADO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SUP-JDC-74/2023 Y ACUMULADO, Y DA TRÁMITE A LA MISMA.**

Los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados en el marco de lo dispuesto en los artículos 20 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 260, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### ANTECEDENTES

- I. El 12 de diciembre de 2022 la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo quinto y sus incisos a) al e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo conducente los artículos 33, 34 numeral 1 incisos b) e i) y 34 bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscribió el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la Convocatoria para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de sus Criterios Específicos de Evaluación", mismo que fue aprobado por el Pleno el 13 de diciembre de 2022.
- II. El 19 de diciembre de 2022, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación admitió dos medios de impugnación innominados en materia electoral, los cuales fueron instruidos como los Asuntos Generales **SUP-AG-297/2022** y **SUP-AG-298/2022**.
- III. El 23 de diciembre de 2022, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reencauzó los citados Asuntos Generales, como Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **SUP-JDC-1479/2022** y **acumulado**, y resolvió revocar el acuerdo impugnado, vinculando a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva, así como al Pleno de la Cámara de Diputados a realizar diversas modificaciones al acuerdo impugnado.
- IV. En relación a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Junta de Coordinación Política en sus reuniones celebradas el 2 y 24 de enero de 2023, determinó la suspensión de todas las etapas del proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, así como de la elección de Consejeras y Consejeros Electorales



del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, hasta en tanto el Pleno del Órgano Legislativo adopte un nuevo acuerdo.

- V. Que con fecha 14 de febrero de 2023 el Pleno de la Cámara de diputados aprobó el **ACUERDO POR EL SE MODIFICA EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE SUS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN**, dicho acuerdo se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 16 de febrero de 2023
- VI. El 22 de febrero de 2023 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el juicio ciudadano SUP-JDC-74/2023 y sus acumulados donde modifica el acuerdo mencionado en la fracción anterior en cuanto a la integración de la quinteta de la presidencia, ya que esta debe de integrarse exclusivamente por mujeres en conformidad de alternancia de género. por lo que vincula al Comité Técnico de Evaluación para que, en cumplimiento de la resolución, en la quinteta reservada para la presidencia del consejo solo proponga perfiles del género femenino y a la Cámara de Diputados a publicar a la brevedad la convocatoria modificada.

### **CONSIDERANDOS**

1. Que, atendiendo el principio de división de poderes, el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo quinto, incisos a), b) c), d) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen la obligación de esta Soberanía de elegir por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a las y los Consejeros Electorales del Instituto Nacional Electoral. Para tal efecto debe emitir el Acuerdo para la elección de las y los Consejeros Electorales, el cual deberá contener la convocatoria pública, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un Comité Técnico de Evaluación;
2. Que, en ese tenor, las y los Consejeros Electorales Lorenzo Córdova Vianello, Adriana Margarita Favela Herrera, José Roberto Ruiz Saldaña y Ciro Murayama Rendón, fueron designados por el Pleno de la Cámara de Diputados para un periodo de 9 años, el cual concluye el 3 de abril 2023. Por esta razón y en cumplimiento a su facultad constitucional y legal el 13 de diciembre de 2022,



el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de su órgano de dirección política relativo al proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, la Convocatoria para la elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y sus criterios específicos de evaluación;

3. Que, de conformidad con lo que dispone el artículo 99 de nuestra Carta Magna, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes SUP-JDC-74/2023 y acumulado, revocando el Acuerdo antes referido a fin de que sea modificado atendiendo los términos de la sentencia;
4. Que la Cámara de Diputados reconoce que las sentencias del Tribunal Electoral son definitivas e inatacables, sin embargo, no comparte los razonamientos vertidos en la que hoy nos ocupa, toda vez que el Acuerdo Parlamentario que aprueba la Convocatoria en referencia y que fue impugnado ante su Sala Superior se emitió en estricto apego a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
5. Que la sentencia de referencia fue notificada a la Junta de Coordinación Política y al Pleno de esta Soberanía el 27 de febrero de 2023, sin embargo, el marco jurídico de la Cámara de Diputados no establece un procedimiento para atender la resolución citada en los términos y para los efectos precisados en la misma. De esta manera y ante una situación no prevista en nuestra normatividad, el numeral 4 del artículo 260 del Reglamento de la Cámara de Diputados permite, por acuerdo de sus órganos de gobierno, se dicte una resolución de carácter general que atienda las eventualidades que sean necesarias.

Por lo expuesto y fundado, se expide la siguiente:

**PRIMERO.** El Pleno de la Cámara de Diputados se da por enterado de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-74/2023 y acumulados, y solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva la turne a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y atención.

**SEGUNDO.** El Pleno de la Cámara de Diputados autoriza a la Junta de Coordinación Política formule una serie de preguntas, a manera de aclaración de sentencia, dirigidas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

la Federación, a fin de resolver una posible contradicción entre las sentencias dictadas en los medios de impugnación electoral relacionados con el **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE SUS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente resolución entrará en vigor una vez que sea aprobada por el Pleno de esta Soberanía.

**SEGUNDO.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de febrero de 2023.

Por la Junta de Coordinación Política

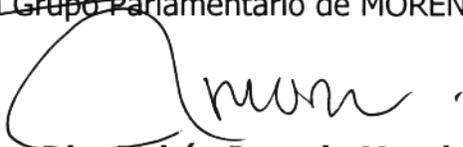
  
**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

P.O.

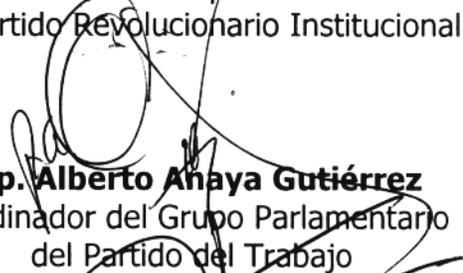
  
**Dip. Jorge Romero Herrera**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

  
**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

  
**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

  
**Dip. Jorge Álvarez Máynez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Ciudadano

  
**Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa  
Cházaro**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Por la Presidencia de la Mesa Directiva

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
Presidente

**Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos**  
Vicepresidenta

**Dip. Noemí Berenice Luna Ayala**  
Vicepresidenta

**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
Vicepresidenta

**Dip. Brenda Espinosa Lopez**  
Secretaria

**Dip. Sarai Núñez Cerón**  
Secretaria

**Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**  
Secretaria

**Dip. María del Carmen Pinete Vargas**  
Secretaria

**Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal**  
Secretaria

**Dip. Jessica Ortega de la Cruz**  
Secretaria

**Dip. Olga Luz Espinosa Morales**  
Secretaria



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>